

**ADVERTENCIA DE ACLARACIONES MATERIALES EN EL ANUNCIO DE LICITACIÓN**  
**EXPEDIENTE: CIN-2021-002**

Se ha advertido la presencia de sendos aclaraciones materiales en el anuncio de la licitación del contrato de servicio de consultoría y asesoría técnica para dar soporte en el proceso de reflexión estratégica sobre los retos e iniciativas en el abordaje de la atención a los pacientes con el VIH en Castilla y León, dentro del proyecto **VIHda: Reflexión del abordaje actual de los pacientes con VIH en Castilla y León.**

La aclaración es la siguiente:

- En el apartado F del Cuadro Resumen de Características Específicas del Contrato “SOLVENCIA TÉCNICA”:

El equipo de profesionales designados por la empresa para este contrato deberá cumplir los siguientes puntos:

- 1.\_Presentación de al menos cuatro trabajos de consultoría de servicios en proyectos desarrollados en el Sector Sanitario de Castilla y León, en los últimos cinco años. La acreditación se justificará mediante certificaciones de las entidades contratantes (públicas o privadas) en las cuales se incluya importes y fechas.
- 2.\_Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los ÚLTIMOS DOS AÑOS, en Gestión de proyectos en Castilla y León. La acreditación se justificará mediante certificaciones de las entidades contratantes (públicas o privadas) en las cuales se incluya importes y fechas.

La falta de solvencia técnica provocará la inmediata exclusión del licitador en el concurso.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, ténganse por rectificadas los errores indicados.

D. Alberto Caballero García  
Fundación ICSCYL.